



# Resolución Ministerial

N° 0674-2022-IN

Lima, 24 MAYO 2022

**VISTOS**, el Informe N° 000040-2022/IN/DGCO/DCO/SDQ de la Dirección Contra Delitos de Crimen Organizado de la Dirección General Contra el Crimen Organizado; y la Hoja de Elevación N° 000377-2022/IN/OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

## CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Ministerial N° 0621-2022-IN de fecha 13 de mayo de 2022, se autorizó el viaje al exterior, bajo la modalidad de comisión de servicios, de la señora Silvia Elisa Isabel Abázalo Jara, Directora General de la Dirección General Contra el Crimen Organizado, del 28 de mayo al 3 de junio de 2022, a la ciudad de París de la República Francesa, para que participe en la "Reunión de Alto Nivel - Seguimiento del Comité Latinoamericano de Seguridad Interior (CLASI)";

Que, a través del Informe N° 000040-2022/IN/DGCO/DCO/SDQ, de fecha 20 de mayo de 2022, la Dirección Contra Delitos de Crimen Organizado de la Dirección General Contra el Crimen Organizado, solicita se deje sin efecto la Resolución Ministerial N° 0621-2022-IN, que autoriza el viaje de la señora Silvia Elisa Isabel Abázalo Jara, Directora General de la Dirección General Contra el Crimen Organizado;

Que, de lo indicado en el párrafo precedente se desprende que el viaje al exterior autorizado mediante Resolución Ministerial N° 0621-2022-IN no se llevará a cabo, ante lo cual corresponde dejar sin efecto la referida autorización;

Que, a través de la Hoja de Elevación de Vistos, la Oficina General de Asesoría Jurídica considera legalmente viable tramitar el proyecto de resolución que deje sin efecto la autorización de viaje al exterior efectuada mediante Resolución Ministerial N° 0621-2022-IN;

Con el visado de la Dirección General Contra el Crimen Organizado y de la Oficina General de Asesoría Jurídica del Ministerio del Interior; y,

De conformidad con la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 27619, Ley que regula la Autorización de Viajes al Exterior de Servidores y Funcionarios Públicos; el Decreto Legislativo N° 1266, Ley de Organización y Funciones del Ministerio del Interior y modificatorias; el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, mediante el cual se aprueban las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; y el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio del Interior, aprobado por Resolución Ministerial N° 1520-2019-IN;



P. Lobatón



**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.** Dejar sin efecto la Resolución Ministerial N° 0621-2022-IN, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución.

**Artículo 2.-** Disponer que la Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documental notifique la presente Resolución a la Dirección General Contra el Crimen Organizado, para los fines correspondientes.

**Regístrese y comuníquese.**



**Dimitri Nicolás Senmache Artola**  
Ministro del Interior